



EXP-UNC:0005550/2018

VISTO:

La Resolución 38/2019 dictada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante la cual se solicita al H. Consejo Superior se renueve la designación por concurso de, Silvana C. Fernández (Legajo 35890 - DNI 20.872.632) en el cargo de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) para la Asignatura/Área: "Ciencia política - Administración pública - Gestión y políticas públicas" (Análisis y gestión del desarrollo local, línea de investigación: Dimensión territorial del desarrollo local) del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), a partir del día 24/03/2018 y por el término de (05) cinco años; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario de tipeo en la fecha consignada.
El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución 38/2019 emitida por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad, en donde dice: "Solicitar al H. Consejo Superior se renueve la designación por concurso de, Silvana C. Fernández (Legajo 35890 - DNI 20.872.632) en el cargo de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) para la Asignatura/Área: "Ciencia política - Administración pública - Gestión y políticas públicas" (Análisis y gestión del desarrollo local, línea de investigación: Dimensión territorial del desarrollo local) del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), a partir del día 24/03/2018 y por el término de (05) cinco años" **debe decir:** "Solicitar al H. Consejo Superior se renueve la designación por concurso de, Silvana C. Fernández (Legajo 35890 - DNI 20.872.632) en el cargo de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) para la Asignatura/Área: "Ciencia política - Administración pública - Gestión y políticas públicas" (Análisis y gestión del desarrollo local, línea de investigación: Dimensión territorial del desarrollo local) del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), a partir del día 26/03/2018 y por el término de (05) cinco años".

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos. Publicar en Digesto Electrónico UNC. Comunicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

127

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba